



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INSTITUYA EN EL CALENDARIO OFICIAL, LA CONMEMORACIÓN DEL DENOMINADO "DÍA DE LA VIDA".**

**DIPUTADO**

**JESÚS SESMA SUÁREZ**

Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso de la Ciudad de México,  
III Legislatura.

**PRESENTE.**

La que suscribe, diputada **AMERICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INSTITUYA EN EL CALENDARIO OFICIAL, LA CONMEMORACIÓN DEL DENOMINADO "DÍA DE LA VIDA"**, al tenor de los siguientes:



## ANTECEDENTES

1. La noción de la vida como el valor social más importante en cualquier sociedad contemporánea es un tema que invita a una profunda reflexión filosófica, ética y legal.

La vida, en su esencia, no sólo se define como la existencia biológica de un individuo, sino que también abarca dimensiones espirituales, sociales y culturales que la engrandecen y complican, por tanto, la defensa legal de la vida y la protección de los derechos del no nacido y de la persona recién nacida deben ser serán tópicos centrales de la legislación.

Nadie puede negar que la vida es el valor social más importante en la sociedad contemporánea. Esta discusión es fundamental ya que hay diversas corrientes filosóficas que han tratado de justificar el valor inherente de la vida. El utilitarismo, por ejemplo, plantea que la vida es valiosa en función de la felicidad y el bienestar que puede generar. En contraste, las teorías deontológicas argumentan que la vida tiene un valor absoluto que debe ser respetado independientemente de las consecuencias.

2. La vida humana es considerada uno de los bienes jurídicos más fundamentales, abordada bajo la perspectiva del derecho como un interés digno de protección.

La vida no solo se garantiza como un derecho individual, sino que también se protege a través de diferentes marcos normativos que buscan prevenir y sancionar aquellas conductas que puedan amenazar la existencia del individuo.

3. Desde la perspectiva del orden jurídico mexicano, la vida se entiende como un derecho fundamental que pertenece a todos los seres humanos desde el momento de su concepción. Esta postura se refleja de manera clara en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en otras normativas que resguardan tanto a los nacidos como a los no nacidos. Es imprescindible considerar siempre estos marcos normativos que



definen la existencia legal de la vida, destacando la jerarquía de derechos y la importancia de su defensa en el contexto social contemporáneo.

4. La defensa de la vida se conceptualiza a través de una serie de mecanismos jurídicos, que incluyen leyes penales que tipifican delitos como el homicidio, la defensa legítima y la eutanasia. Estos mecanismos son parte de un esfuerzo más amplio del Estado para garantizar que la vida sea respetada y que los individuos sean protegidos de acciones que pudieran poner en riesgo su existencia.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La vida, como valor social, no solo es un concepto biológico sino un principio ético que subyace en la legislación y en las prácticas sociales.

La vida no se limita únicamente a la existencia física, sino que también implica un conjunto de derechos que deben ser reconocidos y defendidos. Estos aspectos estarán sustentados en las teorías legales contemporáneas y en la interpretación de los derechos humanos en el contexto mexicano.

Existe, por tanto, una relación clara entre la protección jurídica de los derechos del no nacido y la persona nacida y la influencia que tiene en la sociedad en general. La correcta inclusión de estos derechos es esencial no solo desde una óptica legal, sino también desde un enfoque moral y cultural que se encuentra arraigado en la identidad de nuestra sociedad.

Por ello, resulta esencial incluir el Día de la Vida en el calendario cívico de México, porque nadie puede negar el impacto positivo y benéfico que esta conmemoración puede tener en la sociedad. La existencia de un Día de la Vida no solo realizaría un homenaje a la existencia, sino que también abriría un espacio para la reflexión y la discusión social sobre el valor de la vida en todas sus etapas. Esto podría servir como un punto de partida para un movimiento más amplio que busque la



reconceptualización del valor de la vida dentro de las políticas públicas y la conciencia social.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Para este H. Congreso de la Ciudad de México, la celebración del Día de la Vida se presenta como una oportunidad significativa que refleja la percepción social y jurídica sobre la defensa de la vida en México. Este día no solo promueve su relevancia, sino que también busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de proteger este derecho fundamental. A través de diversas actividades producto de la conmemoración, se invita a la ciudadanía a reflexionar sobre el valor de la vida en sus múltiples dimensiones y sobre cómo cada individuo puede contribuir a su protección.

**SEGUNDO.** Que la vida, en su complejidad y diversidad, es una de las nociones más fundamentales que una sociedad y sus estructuras legales deben proteger y defender.

Su consideración no solo se encuentra en el ámbito moral o religioso, sino que también está embebida en el tejido normativo de los estados modernos. En el caso de México, el marco legal establece la protección de la vida como un principio esencial que sostiene la dignidad humana y, por ende, el respeto a los derechos fundamentales.

Más allá de lo individual, la responsabilidad del Estado en la promoción y protección de la vida como un valor social debe ser el eje central de las políticas públicas. Esta responsabilidad implica un compromiso no solo con la existencia física de los individuos, sino también con las condiciones que permiten una vida digna. Aquí se hará hincapié no solo en las obligaciones jurídicas, sino también en las responsabilidades éticas que deben ser asumidas por el Estado para asegurar un entorno propicio para la vida de todos sus ciudadanos.



Esta celebración, lejos de ser simplemente un evento simbólico, puede tener implicaciones significativas para la cultura cívica y la identidad nacional. Al conmemorar la vida y promover su respeto y defensa, el Estado puede fomentar una percepción colectiva más positiva y proactiva hacia la vida en todas sus etapas.

**TERCERO.** Que el establecimiento del Día de la Vida en el calendario cívico de México propicia un análisis profundo sobre la importancia de esta conmemoración, no solo en términos simbólicos, sino también en su capacidad de influir en la conciencia social, la cultura y la legislación dentro del país.

En un contexto donde el debate sobre la vida y sus derechos ha ido tomando protagonismo, es crucial instaurar esta celebración la cual, puede ayudar a fomentar un respeto mayor por la vida en todas sus etapas, desde la concepción hasta la muerte natural.

Al incluir el Día de la Vida en el calendario cívico, se puede crear una plataforma que fomente una discusión abierta sobre el valor intrínseco de la vida, destacando la importancia de proteger a los más vulnerables, incluidos no nacidos, ancianos y personas con discapacidades. Esta celebración podría convertirse en una oportunidad para reflexionar sobre lo que significa vivir plenamente y cómo la sociedad puede acompañar a cada individuo en su trayecto vital.

La promoción de esta conmemoración podría ser acompañada de reformas legislativas que no solo reconozcan la importancia de la vida, sino que también garanticen la protección de los derechos de todos los seres humanos.

**CUARTO.** Que un Estado comprometido con la vida de sus habitantes puede utilizar esta conmemoración para ejecutar campañas de sensibilización, educación y promoción de valores humanitarios en la ciudadanía. Esto podría incluir actividades en escuelas, conferencias, foros y la promoción de iniciativas sociales que celebren la vida y aporten a la formación de una cultura de paz y respeto. Al involucrar a instituciones educativas y organizaciones civiles, el Estado puede facilitar un diálogo constructivo entre diversas partes interesadas, ampliando la comprensión sobre la importancia de la vida y los derechos asociados a ella.



La celebración del Día de la Vida puede, además, servir como un espacio de encuentro y diálogo entre diferentes sectores sociales. En un mundo donde la pluralidad de opiniones sobre temas tan delicados como el derecho a la vida y su inicio son cada vez más evidentes, ofrecer un espacio donde se puedan expresar diferentes puntos de vista es fundamental. Esta conmemoración puede ayudar a mediar entre diferentes creencias y valores, promoviendo un intercambio respetuoso y enriquecedor. La capacidad de escuchar y considerar otras perspectivas es esencial para construir un tejido social más cohesionado y empático.

Al dedicar un día para reflexionar sobre el valor de la vida desde su concepción, se está ofreciendo una oportunidad para abordar estos temas de manera constructiva, abogando por el respeto a la vida desde sus inicios. Este espacio puede ayudar a visibilizar la realidad de millones de seres humanos que no tienen voz y proponer alternativas que favorezcan la vida y el bienestar de todos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Este H. Congreso de la Ciudad de México, hace un llamado respetuoso al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se erija cada 25 de marzo de cada año, el Día Nacional de la Vida

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 23 del mes de abril del año 2026.

**ATENTAMENTE**

*América A. Rangel Lorenzana*

**DIP. AMERICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA**

Certificado de firma		16/04/2026 21:11
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69E1A40D2158D90FC67A1296	Nombre: América Alejandra Rangel Lorenzana.	
Nombre y extensión: PA DÍA DE LA VIDA.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: america.rangel@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:2f0:9180:c6ff:993f:abfb:6ebb:1dad	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 16/04/2026 21:07	
Huella digital del contenido del documento original: 9d3a541d663ea3726c8b1520e043f2c030d0e74835a7d6c31960030ce24d56c2		
Huella digital del contenido del documento firmado: 30fbc023d40c71a70023a202456e9fa68f822760343de3c6de28222b41d466ef		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 17/04/2026 03:11:23 UTC (16/04/2026 21:11:23 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: e9d4661b-bcc4-44f2-b919-300836a47019.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: 30fbc023d40c71a70023a202456e9fa68f822760343de3c6de28222b41d466ef	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. América A. Rangel Lorenzana		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E1A4D5A847BB3A0A150F4F	Enviado: 16/04/2026 21:09:18
Derecho	IP: 2806:2f0:9180:c6ff:993f:abfb:6ebb:1dad	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 21:11:04
Compañía:		Visto: 16/04/2026 21:11:17
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 21:11:18.195
Correo: america.rangel@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 21:11:18.196
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto <i>América A. Rangel Lorenzana</i>	
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

